**MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**P R E S E N T E.**

**LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX,** en mi calidad de Regidora de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción IV, 87 fracción II, 89, 93, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE ACTUALICE Y REFORME EL REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**I.-** Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

**II.-** Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

**III.-** Que en sesión ordinaria número 09 de fecha 11 de septiembre del 2019 se aprobó la creación del “Reglamento para la regulación e integración del consejo municipal de la juventud de Zapotlán el Grande”, publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Zapotlán el Grande, con fecha 19 de septiembre del 2019 y en vigor al día siguiente de su publicación.

**IV.-** Que por parte de la Sindicatura se turnó a su servidora como Presidenta de la Comisión Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, la solicitud de un grupo de jóvenes con un proyecto denominado Impulso Juvenil por parte Generación 2030, para reformar el Reglamento para la regulación e integración del Consejo Municipal de la Juventud de Zapotlán el Grande, Jalisco,

**V.**- Esta propuesta es concebida por un equipo de trabajo de jóvenes integrantes de la iniciativa Generación 2030, impulsada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) México, que en su perspectiva detecta como problemática la ausencia de oportunidades, el desconocimiento de los derechos y obligaciones, la violencia, inseguridad e instituciones educativas rebasadas las cuales presentan un obstáculo para el pleno desarrollo de las juventudes zapotlenses, fomentando un marco jurídico en favor de los mismos, nombrado “Impulso Juvenil”.

**VI.-** La propuesta de estos jóvenes, recopila diversas adecuaciones a dicho ordenamiento, reformando, modificando, adicionando e incluso derogando artículos del mismo, su visión es convertir el reglamento en un ente regulatorio general en favor de las juventudes zapotlenses. Dicho documento contribuye en 4 ejes rectores de las Naciones Unidas: derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad y juventudes; siendo sustentada bajo los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS) 3. Salud y Bienestar; 4. Educación de Calidad; 5. Igualdad de género; 8. Trabajo y crecimiento económico; 10. Reducción de las desigualdades; 13. Acción por el clima; 15. Vida de ecosistemas terrestres; 16. Paz, justicia e instituciones sólidas; con el objetivo de contribuir a los avances de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

**VII.-** Para este gobierno municipal, es prioritario la inclusión de la juventud zapotlense, en aras de contribuir un beneficio en conjunto para el Municipio, y dejar precedente de involucrar a jóvenes talentosos para impulsar y ejecutar proyectos, pero es necesario que esta propuesta de reglamento sea estudiada, analizada y dictaminada por las comisiones competentes, logrando un dispositivo normativo integral con la participación ciudadana y juvenil.

Para lo cual propongo siguiente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE ACTUALICE Y REFORME EL REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** de conformidad al acuerdo siguiente:

**ÚNICO:** Se turne a la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud y a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante para su estudio y dictaminación.

A T E N T A M E N T E

***“2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMATICO GUILLERMO JIMENEZ”***

## Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22 de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno.

**LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX**

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud.

DLOTP/KCT/ lggp